



CONSTANCIA SECRETARIAL.

San Andrés, Isla, Once (11) Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Doy cuenta a la señora Jueza, de la presente demanda Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil Contencioso, presentada **ABEL ARCHBOLD ARCHBOLD** contra **JOAN REEVES WILLIAMS** y radicada bajo el No. **88001.3184.001.2018.00175.00**, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para realizar la audiencia que en derecho corresponda. ~~Sírvase proveer.~~


ERIC MAY CARDENAS
SECRETARIO

San Andrés, Isla, Once (11) Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

AUTO No. 0579-20

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho, por considerar procedente, procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia que en derecho corresponde, con anotación que la misma se hará de forma virtual y a través de la aplicación dispuesta por el H. Consejo Superior de la Judicatura, Microsoft Teams.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Para efecto de llevar a cabo la audiencia descrita en los artículos 372 y 373 del CGP, se señala el día trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las dos y treinta de la tarde (02:30 pm).

SEGUNDO: Líbrense las citaciones correspondientes conforme se indicó en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


IRINA MARGARITA DÍAZ OVIEDO
JUEZ

E=MC